En la villa de Vergara a ocho dias del mes de agosto de mil y
setecientos y onze años el señor don diego de Guirpide alcalde ordinario
de la dicha villa Juan Josef de Madariaga sindico Martin de Galardi
y Martin de [illegible] regidores diputado del ayuntamiento della
dicha villa y santos de Soraiz y Elorriaga como [illegible]
y regimiento del cuerpo de la dicha villa patronos
del ospital de la dicha villa por testimonio de mi pedro
de [illegible] escrivano del numero della y del [illegible]
[illegible] estando juntos = el dicho señor alcalde
propuso a ellos como el hermano Antonio [illegible] su muger
del mayoral del ospital se ha muerto y passado
de esta presente vida y que se ofrecia hacer necesario
haver otro en ella para acudir al [illegible]
y trato de los pobres que se [illegible] de la
dicha villa y que [illegible] y que el dicho
no podia acudir y Miguel de [illegible]
marido de [illegible] que convenia [illegible]
[illegible] cargo [illegible]
[illegible] el dicho señor alcalde [illegible]
Miguel de [illegible] Ursola de [illegible]
[illegible] del dicho ospital [illegible]
[illegible] antecedente [illegible] con
mayoral del ospital [illegible] necesario
[illegible]
[illegible] necesario [illegible]
[illegible] martin de
[illegible] Galardi

Don Diego de Guirpide | Joan de Madariaga

Martin [illegible] | Santos de Elorriaga Soraiz

Ante mi [illegible]